



Bruselas, 25 de enero de 2022

CM 1353/22

Expediente interinstitucional:
2021/0345(NLE)

PECHE
PROCED

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto: LIFE.Fisheries@consilium.europa.eu
Tel./Fax: +32 2 281 4825
+32 2 281 2993

Asunto: Reglamento del Consejo por el que se establecen para 2022 las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces aplicables en las aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión

- Adopción
= INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESCRITO

En vista de la decisión del Consejo del 14 de diciembre de 2021 de aplicar el procedimiento escrito para la adopción del Reglamento del Consejo de referencia, se ruega a las delegaciones que indiquen si pueden confirmar la adopción de dicho Reglamento que figura en los documentos 15015/21 + COR1, 15015/21 ADD1 REV1 y 15015/21 ADD2 PECHE 502.

Se ruega que respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN» a lo anterior.

Toda declaración unilateral deberá formularse al mismo tiempo que se responde a la pregunta, salvo las que ya están **recogidas en los documentos 15130/21 + ADD1 PECHE 510**.

Las respuestas deben llegar a la Secretaría General del Consejo a más tardar a las **16.00 del jueves 27 de enero de 2022**. Deben enviarse por correo electrónico a **LIFE.fisheries@consilium.europa.eu**.